



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 2 de 2022

05001 41 05 002 2016-00439 00

Dentro del presente proceso promovido por r MARTA YANED VALENCIA SIERRA en contra de PACHITO EL CHEF DELICATESSEN S.A.S se tiene que SURA EPS en respuesta al oficio hecho por el Despacho, aportó el documento denominado 11RespuestaSura, en el que se indica que la dirección de la demandada es *CL 40 # 81 A - 132 APTO 302 MEDELLIN*. Dirección a la que el demandante solicita se le autorice realizar la notificación.

Dado lo anterior, se autoriza a la parte demandante a notificar a la demandada a la dirección CL 40 # 81 A - 132 Apartamento 302 Medellín, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **016** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **3 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 08:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2ddcebd71f1b261a36d1fe236923bb712e7de4930824d65ab0345cc873e9e0**

Documento generado en 02/02/2022 08:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>